

**ACTA CIRCUNSTANCIADA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
IEE-DJ-OE-AC-017/2022**

**Traslado de documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021 a la
Papelería de Chihuahua para su destrucción 13 de enero de 2022**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las nueve horas, del trece de enero de dos mil veintidós, el suscrito José María Cazares Corral, funcionario del Instituto Estatal Electoral, habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave IEE/CE22/2021 del Consejo Estatal de dicho ente público, me encuentro constituido en el inmueble ubicado en Calle 34, número 6607, de la Colonia Tabalaopa de esta Ciudad, sitio utilizado como almacén del Instituto Estatal Electoral, con el propósito de dar fe pública de las labores de destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; **hago constar** que no se encuentran presentes ninguno de los integrantes del Consejo Estatal de este instituto, ni de las asambleas municipales, así como ningún representante de los partidos políticos o candidatos independientes.-----

-----**Etapas de carga**-----

Primera carga. En primer término, doy constancia que, siendo las nueve horas con dos minutos, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave **EE-63-905**, en el patio ubicado en el ala oeste del inmueble, en el cual se realizará la carga y embalaje de la documentación electoral objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera y empaquetadas, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 1 DEL 14 DE ENERO 2022				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
1	59B	25	9:00	Boletas electorales de la demarcación de Chihuahua, Meoqui y Ojinaga.
2	60B	25	9:02	Boletas electorales de la demarcación de Guerrero

VIAJE NO. 1 DEL 14 DE ENERO 2022				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
3	61B	25	9:03	Boletas electorales de las demarcaciones de Ahumada, Cusihuiriachí, Madera, Ojinaga y Praxedis G. Guerrero
4	62B	25	9:05	Boletas electorales de las demarcaciones de Chihuahua y Delicias
5	63B	25	9:07	Boletas electorales de las demarcaciones de Chihuahua y Delicias
6	66B	25	9:10	Boletas electorales de la demarcación de Cusihuiriachí, Delicias, Guerrero y Madera.

A continuación, siendo las nueve horas con diez minutos, hago constar que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelería para su posterior destrucción. Asimismo, es preciso indicar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

Posteriormente, se cierran las compuertas con un candado y se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público Jesús Armando Hernández Gameros, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Segunda carga. siendo las nueve horas con dos minutos del día en que se actúa, hago constar que, se encuentra estacionado un vehículo oficial del Instituto Estatal Electoral, el cual es un autotransporte de carga, marca es Dodge, modelo RAM, color blanco, identificado con la matrícula de clave **EE-63-906**, en el patio ubicado en el oeste del inmueble, en donde simultáneamente se están cargando los dos vehículos de esta autoridad electoral, esto con objeto de destrucción.

Acto seguido, doy constancia de que, a las nueve horas con dos minutos, comienza el embarque de la documentación referida, la cual se encuentra dentro de diversas cajas de cartón, estibadas sobre tarimas de madera y emplayadas, identificadas con una clave, mismas que se agrupan de la siguiente forma:

VIAJE NO. 2 DEL 13 DE ENERO 2022				
No.	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de carga	Observación
1	59B	25	9:00	Boletas electorales de la demarcación de Chihuahua.
2	60B	25	9:02	Boletas electorales de la demarcación de Chihuahua.
3	61B	25	9:03	Boletas electorales de las demarcaciones de Delicias y Ojinaga
4	62B	25	9:05	Boletas electorales de las demarcaciones de Chihuahua y Delicias.
5	63B	25	9:07	Boletas electorales de las demarcaciones de Juárez, Ignacio Zaragoza y Matachi
6	66B	25	9:10	Boletas electorales de la demarcación de Juárez.

En este acto, hago constar que se me hace entrega de una relación, en la que se encuentra un desglose del número de caja que fueron estibadas en las tarimas enlistadas, correspondiente a la clave asignada y la documentación electoral en específico que contienen cada una, misma que anexo a la presente acta y formara parte integral de la misma.

A continuación, siendo las nueve horas con trece minutos, doy fe que fue culminado el embarque de la documentación a trasladarse a la papelera para su posterior destrucción. Posteriormente, se coloca un sello de seguridad suscrito por el fedatario público Jesús Armando Hernández Gameros, en la parte central de ambos extremos de la cámara de carga del vehículo, otorgando seguridad jurídica en el traslado de la documentación hasta su destino.

Traslados de documentación Electoral a la Papelera de Chihuahua.

Retomando la diligencia de destrucción, siendo las nueve horas con quince minutos del día trece de enero, doy fe de que se emprende el viaje de traslado y descarga de ambos vehículos oficiales, con destino a las instalaciones de la papelera de Chihuahua, la cual tiene su domicilio en avenida Ferrocarril 1, Francisco I. Madero, colonia Popular, código postal 31350, en esta ciudad; a efecto de verificar lo anterior, el suscrito acompaña el recorrido, a efecto de dar constancia de la destrucción de la documentación.

Posteriormente, a las nueve horas con treinta minutos, me encuentro constituido en las afueras del inmueble donde se encuentra ubicada la papelera de Chihuahua, y hago constar

que ambos vehículos arriban a las instalaciones con la documentación objeto de destrucción.

Acto seguido, una vez realizado el registro en el punto de control de la papelería, se abren los portones de los patios del inmueble, para dar acceso de entrada a los mismos, donde se encuentra la maquinaria para la destrucción del material electoral.

Primera descarga. Luego, el vehículo oficial identificado con la matrícula **EE-63-905**, procede a estacionarse de reversa en la rampa, donde se encuentra el depósito de destrucción; enseguida, a las diez horas, realiza el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual, hago constar, se encontraba íntegro y sin marcas de violaciones, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

Al respecto, es dable precisar que el procedimiento de la destrucción consiste en arrojar el material a base de papel a un depósito con sistema de licuado, el cual tiene en su parte inferior unas aspas, que giran al sentido contrario del reloj, en el que se realiza el batido de la documentación con agua, hasta convertirse en una pasta homogénea.

Ahora, siendo diez horas con cinco minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

1º VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. De orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y vaciado
1	66B	25	10:05 Horas
2	59B	25	10:17 Horas
3	60B	25	10:24 Horas
4	61B	25	10:29 Horas
5	62B	25	10:32 Horas
6	63B	25	10:35 Horas

Posteriormente, siendo las diez horas con treinta y cinco culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, por lo que se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa, para dar paso al segundo camión.

Segunda descarga. Continuando con la actuación, el vehículo identificado con la matrícula **EE-63-906**, a las diez horas con treinta y seis minutos, se acerca en reversa a la rampa junto al depósito de destrucción; acto seguido, a las diez horas con treinta y ocho minutos realizo el retiro del sello de seguridad suscrito por un funcionario electoral, el cual, hago constar, se encontraba íntegro y sin marcas de violaciones, para proceder con la descarga de la documentación electoral y realizar el vaciado en el depósito.

Ahora, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos, verifico el interior de la caja de carga del camión y se procede a realizar el vaciado de la documentación electoral en el orden que a continuación se describe:

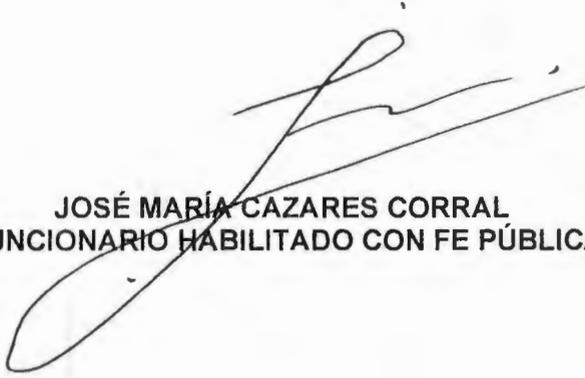
2º VACIADO Y DESTRUCCIÓN			
No. de orden	Clave de tarima	No. de cajas	Hora de descarga y Vaciado
1	59B	25	11:40 Horas
2	60B	25	10:47 Horas
3	61B	25	10:56 Horas
4	62B	25	11:05 Horas
5	63B	25	11:10 Horas
6	66B	25	11:17 Horas

Posteriormente, siendo las once horas con diecisiete minutos, doy fe de que culmina la descarga, vaciado y destrucción de la documentación electoral, verificando que no queda más documentación por destruir, se cierran las puertas de carga del vehículo oficial y se retira de la rampa.

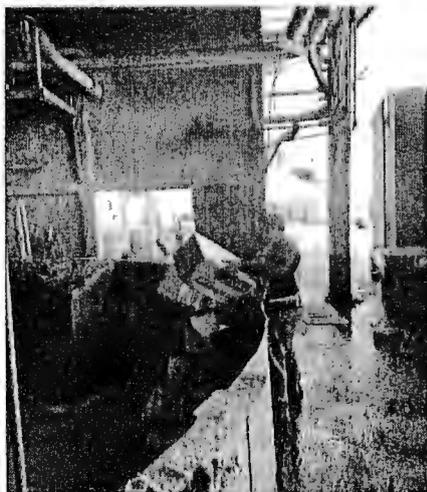
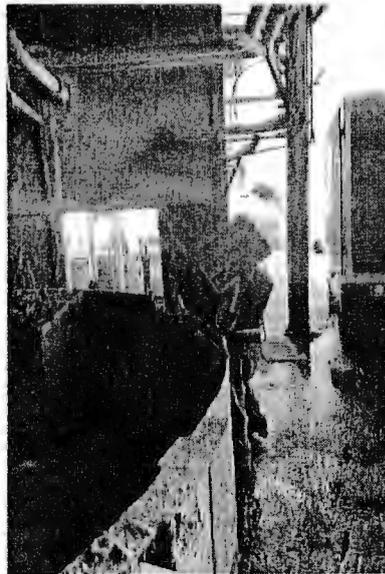
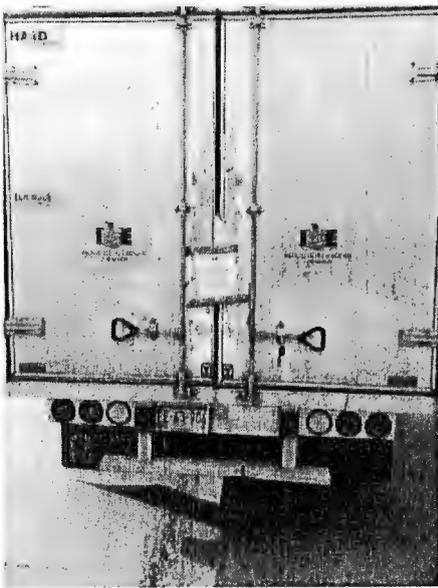
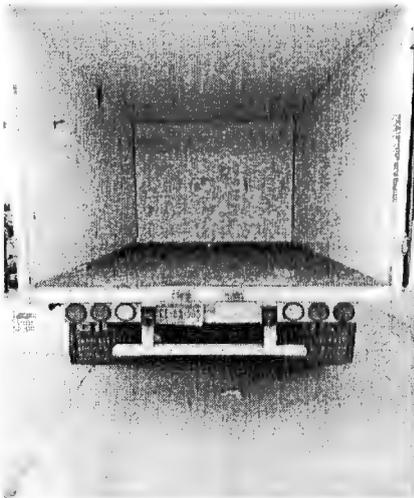
Posteriormente, procedemos a retirarnos del lugar; ambos vehículos realizan su pesaje en la báscula industrial colocado al final del patio, para el registro de la diferencia de los pesos en la entrada y salida.

En virtud de lo anterior, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se da por culminada la presente actuación, a la que se anexan diversas fotografías fin de

evidenciar lo asentado, así como las relaciones del agrupamiento de la documentación electoral objeto de destrucción, mismos que forman parte integral de la presente acta circunstanciada; se cierra el acta, firmando la presente, en ejercicio de mis funciones, quien actúa y da fe. Doy fe.



JOSÉ MARÍA CAZARES CORRAL
FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA



LA SUSCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTA AUTORIDAD COMICIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y COTEJADA, CONSTANTE DE SIETE FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CLAVE IEE-DJ-OE-AC-017/2022 MISMA QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ÓRGANO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA


MARISELVA OROZCO IBARRA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA